

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYNABO  
LEGISLATURA MUNICIPAL

RESOLUCIÓN

Número 24

Serie: 2016-2017

Presentada por: Administración

**PARA AUTORIZAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, A DONAR LA CANTIDAD DE \$60,000.00 ADICIONALES, A LA CORPORACION PARA EL DESARROLLO DEL MUSEO DE LA TRANSPORTACIÓN DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYNABO, C.D.**

Por Cuanto: La Corporación para el Desarrollo del Museo de Transportación del Municipio Autónomo de Guaynabo, C.D. es una entidad sin fines de lucro debidamente inscrita en el Departamento de Estado de Puerto Rico bajo el número 303047.

Por Cuanto: La Corporación para el Desarrollo del Museo de Transportación del Municipio Autónomo de Guaynabo, C.D. está organizada con el propósito de promover la colección, preservación y exposición de objetos y material documental relacionado a la historia y desarrollo de la transportación en Puerto Rico.

Por Cuanto: La Corporación solicita a la Administración Municipal de Guaynabo un donativo adicional de sesenta mil dólares (\$60,000.00). Dicho donativo ayudará a la Corporación a cumplir con los objetivos trazados para el año fiscal 2016-2017.

**POR TANTO: RESUÉLVASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESIÓN ORDINARIA HOY, 6 DE ABRIL DE 2017:**

Sección 1ra.: Se autoriza a la Administración Municipal de Guaynabo, Puerto Rico a donar la cantidad de \$60,000.00 a la Corporación para el Desarrollo del Museo de Transportación del Municipio Autónomo de Guaynabo, C.D., para cubrir gastos operacionales de la Corporación.

Sección 2da.: La Corporación para el Desarrollo del Museo de Transportación del Municipio Autónomo de Guaynabo, C.D. hará llegar y mantendrán evidencia clara y disponible de los gastos pagados con este donativo por los próximos cinco años, y estará disponible a entrevistas por auditores (u otros) cuando así fuera necesario. El uso indebido de los fondos autorizados mediante este donativo municipal conllevará la devolución de todo lo usado en actividades no relacionadas con los servicios para los cuales se asignó ese donativo.

Sección 3ra.: Se autoriza a la Directora de Finanzas de este Municipio a efectuar el desembolso.

**De la Cuenta:**

D22/001.027.066/9447 – Donaciones

\$60,000.00

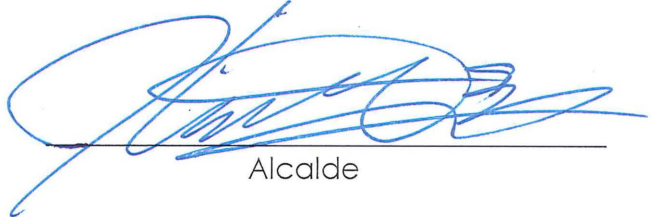
Sección 4ta.: Se autoriza a la Directora de Finanzas a llevar a los libros de contabilidad a su cargo, los asientos correspondientes para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Resolución.

Sección 5ta.: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma será enviada a las agencias estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.

  
Javier Capestany Figuerola  
Presidente

  
José A. Suárez Santa  
Secretario

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 7 de abril de 2017.

  
Alcalde



Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Municipio Autónomo de Guaynabo  
Legislatura Municipal

**CERTIFICACION**

Yo, José A. Suárez Santa, Secretario de la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 24, Serie 2016-2017, aprobada por la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, reunida en Sesión Ordinaria el día 6 de abril de 2017.

CERTIFICO, ADEMAS, que la misma fue aprobada por la mayoría de los miembros presentes en dicha sesión, los Honorables:

Luis A. Rodríguez Díaz  
Miguel A. Negrón Rivera  
Natalia Rosado Lebrón  
Carmen Báez Pagán  
Lilliana Vega González  
Roberto Lefranc Fortuño  
Javier Capestany Figueroa

Guillermo Urbina Machuca  
Carlos M. Santos Otero  
Antonio O'Neill Cancel  
Carlos J. Álvarez González  
Luis C. Maldonado Padilla  
Carlos H. Martínez Pérez  
Ángel L. O'Neill Pérez

En Contra: Alexandra Rodríguez Burgos

Abstenido: Hector M. Landrau Clemente

Fue aprobada por el Alcalde, Hon. Héctor O'Neill García, el 7 de abril de 2017.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad de Guaynabo, Puerto Rico, el 7 de abril de 2017.



José A. Suárez Santa  
Secretario